



# CONSTRUYENDO MEMORIA Y DIGNIDAD

2Do ENCUENTRO DE VÍCTIMAS  
DE VIOLENCIA POLICIAL

BITÁCORA DEL PROCESO



¡QUE LO INJUSTO NO ME SEA INDIFERENTE!

**CONSTRUYENDO MEMORIA Y DIGNIDAD**  
**2Do ENCUENTRO DE VÍCTIMAS**  
**DE VIOLENCIA POLICIAL**

**BITÁCORA DEL PROCESO**



© Coordinación Colombia – Europa – Estados Unidos

Compilación editorial: Paula Romero Gutiérrez

Foto portada: Paula Romero Gutiérrez

Este documento fue elaborado por las organizaciones convocantes del *Segundo Encuentro Nacional de Víctimas de violencia policial*: Coordinación Colombia Europa Estados Unidos - CCEEU, Humanidad Vigente, Comité de Solidaridad con Presos Políticos - CSPP, Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado - MOVICE, Campaña Defender la Libertad Asunto de Todas, Corporación Justicia y Democracia - CJyD, Corporación Jurídica Libertad - CJL y Comisión Intereclesial de Justicia y Paz.

Este documento fue financiado por Diakonia. Las opiniones expresadas en este documento no reflejan en ningún caso sus opiniones.

Diagramación e impresión  
Editorial El Búho S.A.S.  
Diag. 40A N° 14-66 Segundo piso  
Tel.: 3576725  
editorialelbuho@gmail.com  
Bogotá, D. C.



## Índice

Introducción.....	4
1. Ejes de trabajo: Psicosocial, incidencia Política, Comunicaciones, Artístico y Jurídico.....	8
2. Reforma a la Policía.....	22
3. ¿Cómo impulsar el fortalecimiento organizativo? .....	27
4. Agenda de trabajo 2023 .....	29
Referencias bibliográficas.....	32





## Introducción

A pesar de que la Constitución Política encarga a la Policía Nacional las funciones de mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz (Constitución Política de Colombia, [C.P], 1991, Art. 218), el accionar de esta institución se ha caracterizado por dejar un amplio legado de violaciones de derechos humanos, a partir de la represión y la violencia, especialmente hacia las poblaciones vulnerables –habitantes de barrios y territorios marginales, mujeres, jóvenes en condición de pobreza, trabajadoras sexuales, población LGBTIQ, afrodescendientes, indígenas, habitantes de calle, migrantes, entre otros–. A partir de 2016, con la expedición del Código de Policía (Ley 1801, 2016), se le otorgó a dicha institución más poderes sobre las libertades ciudadanas y la gestión del espacio público, lo que ha provocado un incremento de las acciones arbitrarias y del uso excesivo de la fuerza.

Con el auge de la movilización y la protesta social en lo que se ha denominado el estallido social, generó una respuesta represiva y desproporcionada por parte de la Policía, manifestada en amplias vulneraciones a los derechos humanos, cuya gran mayoría permanece en la impunidad. Para el año 2021



Foto de: Coordinación Colombia Europa Estados Unidos.

en el marco de la protesta social, la *Campaña Defender la Libertad Asunto de Todas* documentó 7.620 agresiones contra manifestantes, dentro de las cuales se incluyen 89 homicidios, 1.929 lesiones físicas de distinto tipo –de las cuales 97 casos corresponden a lesiones oculares–, 343 agresiones a defensores de derechos humanos, 3.546 detenciones arbitrarias en instrumentalización de la figura administrativa de traslado por protección o para la judicialización por supuesta comisión de conductas delictivas y 1.636 denuncias por otras conductas

constitutivas de abuso de poder y autoridad (Campaña Defender la Libertad Asunto de Todas, 2021). En este contexto, diferentes organizaciones de víctimas y de derechos humanos se articularon para impulsar el *Primer Encuentro Nacional de Víctimas de violencia policial Construyendo Memoria y Dignidad*, el 19 y 20 de noviembre del 2021, con el objetivo de avanzar en la construcción de rutas de exigibilidad de derechos a partir del intercambio de experiencias individuales y colectivas, espacio que se constituyó en un primer momento de reconocimiento y encuentro de las víctimas de violencia policial y de sus familiares.

Con el objetivo de avanzar en el trabajo articulado y darle continuidad a las conclusiones del *Primer Encuentro*, en el 2022 las organizaciones realizaron el *Segundo Encuentro de Víctimas de violencia policial Construyendo Memoria y Dignidad*, que tuvo lugar el 25 y 26 de noviembre en la ciudad de Bogotá, cuyo objetivo principal se centró en el fortalecimiento organizativo a partir de:

- 🍌 Establecer apuestas claras frente a las exigencias de justicia, verdad, reparación y garantías de no repetición, con el fin de promover cambios estructurales en la Policía.
- 🍌 Impulsar la articulación regional y nacional de las víctimas de violencia policial, con el fin de dar viabilidad a las rutas de exigencias.
- 🍌 Avanzar en la construcción de una ruta psicosocial para la búsqueda de medidas de reparación y garantías de no repetición para las víctimas de violencia policial.
- 🍌 Elaborar colectivamente una propuesta comunicativa y de memoria para la condena social de la violencia policial y su comprensión como una política de Estado.



**El presente documento recoge los principales aprendizajes, discusiones y conclusiones trabajadas a múltiples voces durante este Segundo Encuentro Nacional de Víctimas de violencia policial, con el fin de desarrollar un trabajo articulado entre víctimas, familiares de víctimas y organizaciones sociales y de derechos humanos.**

El documento inicia con el análisis de los principales ejes temáticos: i. psicosocial, ii. incidencia política, iii. comunicativo y artístico y iv. jurídico, señalando su importancia y potencial, además de las principales acciones definidas en cada uno de estos. En segundo lugar, se presentan las principales apuestas sobre la Reforma a la Policía, que aparece como un tema central dentro de la agenda de las víctimas y sus familiares en la coyuntura política actual, como punto de partida para la no repetición de las vulneraciones a los derechos humanos. En tercer lugar, se exponen algunas estrategias y acciones claves para el fortalecimiento organizativo. Finalmente, se presenta la agenda de trabajo, a corto, mediano y largo plazo definida conjuntamente y el calendario de actividades para el primer semestre del año 2023.



## 1. Ejes de trabajo

Desde el *Primer Encuentro Nacional de Víctimas de violencia policial* se planteó la necesidad de llevar a cabo la articulación y el fortalecimiento de las víctimas y sus organizaciones a partir de cuatro ejes temáticos: 1. Psicosocial, 2. Incidencia Política, 3. Comunicativo y artístico, y 4. Jurídico; esto, con el fin de proyectar una hoja de ruta colectiva para continuar con escenarios de formación, movilización, construcción de apuestas políticas y llegar a distintos escenarios de incidencia.

### 1.1. Eje psicosocial:

#### ¿Por qué es importante el eje de trabajo psicosocial?

El eje psicosocial brinda una visión integral de la violencia policial, aporta elementos para la comprensión del daño, las lesiones y secuelas que han generado los hechos violentos y facilita la construcción y el fortalecimiento de herramientas individuales y colectivas para afrontar sus impactos. En este sentido, es importante reconocer que las graves vulneraciones a los derechos humanos asociadas a la violencia policial pueden producir, no sólo impactos físicos y afectaciones notables en el cuerpo –como golpes o mutilaciones– sino también afectaciones psicológicas a las víctimas y sus familiares, cuya



atención es igual de importante como si se tratara de una afectación física. Estas afectaciones a la salud mental y emocional, producto de las consecuencias de la violencia policial (ruptura de relaciones familiares y redes de apoyo, pérdida del empleo, estigmatización y exclusión asociada, afectaciones a la integridad corporal, entre otros) se pueden manifestar en síntomas asociados a la depresión, ansiedad, trastorno de estrés postraumático e incluso pérdida del sentido de la vida.

Por esto, es necesario contemplar dentro de las exigencias de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, el daño en su integralidad y continuar con los procesos de acompañamiento psicosocial, a nivel individual, familiar y colectivo, en escenarios locales, regionales y nacionales, que cuenten con espacios y estrategias de formación y sensibilización sobre la importancia de recibir atención psicosocial.



Foto de: Corporación Jurídica Libertad -CJL

## El trabajo psicosocial ahora

En el *Segundo Encuentro Nacional de Víctimas de violencia policial* se identificaron diferentes formas de afrontamiento que han desarrollado las víctimas y sus familiares a nivel personal, familiar y colectivo, que han permitido avanzar en el trámite de las violencias y que parten del reconocimiento de los hechos victimizantes y sus impactos. Entre estos se encuentran:

- Preservar la memoria de las víctimas.
- La articulación organizativa y la juntanza, para encontrarse en un espacio seguro y compartir sus experiencias con otras personas que se encuentran en situaciones similares, luego de rupturas en el tejido social y familiar y escenarios de exclusión.
- Acompañamiento por parte de organizaciones sociales y de DDHH para encontrar rutas de acción.
- Participar en escenarios de exigibilidad de derechos como el Primer y Segundo Encuentro Nacional de Víctimas de violencia policial.
- Denunciar la violencia policial.

Asimismo, surgieron **propuestas frente a la reparación y no repetición** en términos psicosociales, que responden a las necesidades de las víctimas para el proceso de afrontamiento de los hechos victimizantes y que el Estado como responsable de las violencias, no ha asumido:

- **Ruta Nacional de Atención Psicosocial y Diferencial de Víctimas de la violencia policial**, que permita una atención y acompañamiento integral, continuo, que res-



ponda a las necesidades de las víctimas, permita el fortalecimiento de las redes de apoyo y promueva medidas individuales y colectivas de afrontamiento.

- 👉 **Dignificar y reivindicar el nombre de las víctimas de violencia policial** para contrarrestar la estigmatización y revictimización a la que fueron sometidas, por parte de medios de comunicación, el Estado y sectores de la sociedad civil. En los casos de las personas que se encuentran detenidas por la presunta comisión de actos delictivos en la protesta, se relaciona directamente con su desjudicialización.
- 👉 **Reconocimiento público de las víctimas de violencia policial**, así como una condena social a los perpetradores de los hechos victimizantes.
- 👉 **Reforma estructural a la Policía** que tenga en cuenta las propuestas realizadas por las víctimas y organizaciones de derechos humanos y que contemple su participación real. Que se trate de una reforma real y no cosmética.
- 👉 **Impulsar la creación de espacios de memoria** que permitan entender los hechos victimizantes, contribuyendo a la construcción de verdad y garantías de no repetición.
- 👉 **Rendición de cuentas ante la justicia** por parte de los responsables de las victimizaciones y esclarecimiento de los hechos. Para esto se necesita la Reforma al Fuero Penal Militar que ha contribuido a la impunidad.
- 👉 **Programa de empleabilidad y alternativas laborales para las víctimas**, teniendo en cuenta la dificultad que para muchas víctimas implica conseguir empleo, resultado de la estigmatización o la pérdida de empleo producto de la victimización.

- 🍌 **Garantías para la protesta social**, a partir de su reconocimiento como un derecho fundamental y legítimo de la ciudadanía y con el fin de evitar la repetición de graves vulneraciones de derechos humanos. A su vez, implica la descriminalización de la protesta social.
- 🍌 **Fortalecimiento de las organizaciones sociales y de DDHH** que acompañan víctimas de violencia policial.
- 🍌 **Atención médica para las víctimas y sus familiares** de acuerdo a los daños sufridos.

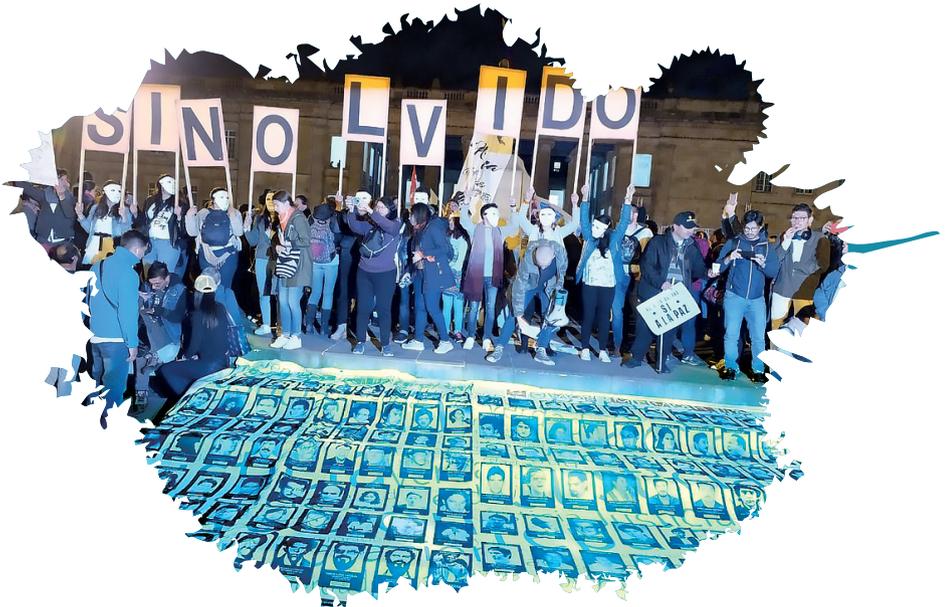


Foto de: Coordinación Colombia Europa Estados Unidos.



## 1.2. Eje de incidencia política

### ¿Por qué es importante el eje de incidencia política?

La incidencia política se puede entender como las acciones y estrategias encaminadas a generar presión frente a diferentes actores con poder de decisión (instituciones estatales, organismos regionales, nacionales e internacionales, gestores de políticas públicas, entre otros) para que tomen acciones en favor de los intereses de un sector organizado de la ciudadanía. Desarrollar y articular acciones y estrategias de incidencia es fundamental para impulsar las exigencias de las víctimas de violencia policial en diferentes escenarios de poder y lograr resultados que respondan a sus necesidades, intereses y exigencias.

### La incidencia política ahora

Desde el *Primer Encuentro Nacional de Víctimas de violencia policial*, se reconoció que la violencia policial, al ser un asunto estructural de la institución, se podía transformar de manera integral mediante una Reforma a la Policía impulsada por las víctimas, las organizaciones de derechos humanos y la sociedad civil, por lo cual, este aparecía como uno de los temas estratégicos para incidir.

En el momento político actual surgen nuevas expectativas para las víctimas, sus familiares y organizaciones, teniendo en cuenta que la Reforma a la Policía se presentó como una de las propuestas del gobierno del Presidente Gustavo Petro, principalmente las apuestas de recuperar el carácter civil de la Policía, redefinir sus funciones y prioridades, incluyendo el desmonte del ESMAD y el tránsito a una fuerza orientada a la

solución pacífica de los conflictos (Colombia Potencia Mundial de la Vida Programa de Gobierno 2022-2026, 2022, p. 45). En el *Segundo Encuentro Nacional de Víctimas de violencia policial*, se identificaron algunos escenarios claves para la incidencia y participación de las víctimas en el proceso de Reforma a la Policía:

- Mesas de consulta con las entidades territoriales, cuerpos legislativos, organismos de control y organizaciones de la sociedad civil, en las cuales se busca la participación de las víctimas (Ministerio de Defensa, el Congreso de la República, la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo).
- Instituciones de Educación Superior.
- Organizaciones Internacionales: Naciones Unidas, Unión Europea, Comisión Interamericana de Derechos Humanos -CIDH-, Corte Penal Internacional.



**Para incidir en este y otros espacios, se hace necesario tener una preparación previa, en la cual se puedan establecer unos mensajes claves para posicionar, buscar aliados estratégicos, definir las vocerías y la forma de participación, definir los actores nacionales e internacionales y, dentro de estos, las personas particulares ante los que se va a incidir, todo lo cual se concreta en una ruta de incidencia.**



Foto de:  
Coordinación Colombia Europa Estados Unidos.

### 1.3. Eje comunicativo y artístico

#### ¿Por qué es importante el eje comunicativo y artístico?

El trabajo comunicativo y artístico es una herramienta fundamental para las víctimas de violencia policial, sus familiares y organizaciones acompañantes, en la medida que permite: 1. visibilizar los casos, dando cuenta de sus sistematicidad, 2. informar y formar a la sociedad civil, con el fin de contrarrestar los discursos de estigmatización, 3. fortalecer y preservar la memoria de las víctimas en clave de no repetición y 4. sensibilizar y llegar a otros sectores de la sociedad civil sobre la problemática de la violencia policial y sus consecuencias a partir del uso de otros lenguajes.

## Acciones comunicativas y artísticas ahora

Respecto a las estrategias de difusión y comunicación se hicieron diferentes propuestas:

- Creación de un canal de difusión, a través de medios de comunicación alternativos, páginas web, redes sociales, podcast, vídeos documentales, con una identidad clara, para visibilizar la violencia y diferentes formas de agresión por parte de la policía, que a su vez funcione como un canal de denuncia.
- Creación de una Plataforma Nacional para difundir la agenda, las proyecciones organizativas y el trabajo que se adelante.



Foto de: Campaña Defender la Libertad Asunto de Todas.



- Realizar ejercicios pedagógicos dirigidos a un público amplio y a través de diferentes medios, sobre qué es la violencia policial, cuándo se produce, cómo actuar ante esta, para que las personas puedan reconocerla y así, acceder a una ruta jurídica y/o psicosocial. Esta medida contribuiría a que otras personas que aún no lo han hecho, se reconozcan como víctimas de violencia policial.
- Realizar ejercicios de memoria a partir de murales, galerías, escuelas de la memoria, obras de teatro, actividades culturales, piezas comunicativas, vídeos, documentales, programas radiales, que recuperen la memoria de las víctimas y que contribuyan a reivindicar su buen nombre.

## 1.4. Eje jurídico

### ¿Por qué es importante el eje jurídico?

La violencia policial es una vulneración a los derechos humanos y las víctimas tienen derecho a la verdad, la justicia, la reparación integral y la garantía de que estos hechos no se repetirán.

El derecho a la **verdad**, tiene una dimensión individual y colectiva y consiste en conocer las circunstancias en que ocurrieron los hechos, quienes fueron los responsables, cuáles fueron las motivaciones, cuáles son los resultados de las investigaciones, entre otros aspectos.

El derecho a la **justicia** se relaciona con el esclarecimiento de los hechos por parte de las autoridades investigativas y judiciales, la identificación de los responsables y la imposición de las penas correspondientes, conforme a la gravedad de los delitos.

El derecho a la **reparación integral**, es la obligación del Estado de adoptar las medidas para reparar los efectos de las violaciones a los derechos humanos cometidas; se compone de la restitución de derechos, rehabilitación, que incluye medidas médicas y de atención psicológica, satisfacción y garantías de no repetición e indemnización económica que compense los daños sufridos por las víctimas y familiares.

Las **garantías de no repetición** son medidas requeridas para que cesen las violaciones a los derechos humanos y sus causas; apuntan a cambios estructurales del Estado y en la sociedad. Hacen parte de las medidas de reparación para las víctimas e implican reformas institucionales del Estado en diferente nivel (nacional, regional y local) y la adopción de políticas para lograr cambios culturales en la sociedad.

Para hacer efectivos los derechos de las víctimas y luchar contra la impunidad, existen varias rutas de acción jurídica que se pueden adelantar en diferentes instancias:

- 🍌 **Acción Penal:** El proceso penal es el mecanismo a través del cual se investiga, juzga y sanciona a las personas responsables de los delitos. La **Fiscalía General de la Nación**, tiene la función de investigar a los responsables de delitos y acusarlos ante los jueces penales quienes deben adelantar la fase de juzgamiento y conforme al debido proceso establecer las penas correspondientes.
- 🍌 **Acción disciplinaria:** Por su parte, la **Procuraduría General de la Nación** como máximo organismo del Ministerio Público, tiene entre otras funciones, ejercer el control disciplinario para adelantar investigaciones y sancionar a servidores públicos responsables de faltas disciplinarias.



- 🍌 **Acción de Reparación Directa:** La Jurisdicción Contencioso Administrativa en cabeza de **jueces, tribunales administrativos** y el **Consejo de Estado**, son los encargados de decidir las acciones de reparación directa que se presentan por víctimas y familiares por actos ejecutados por agentes del Estado que violan los derechos humanos, con el objetivo de reparar integralmente los daños causados a través de medidas de indemnización, satisfacción, rehabilitación y garantías de no repetición.
- 🍌 **Acciones Internacionales:** Si el Estado Colombiano incumple con sus obligaciones suscritas en materia de derechos humanos es posible acudir a instancias internacionales, como el **Sistema Interamericano de Derechos**



Foto de:  
Coordinación Colombia Europa Estados Unidos.

**Humanos o el Sistema Universal de Naciones Unidas** (siempre y cuando sea reúnan ciertas condiciones), para que se declare la responsabilidad del Estado por violaciones o afectaciones a los derechos humanos.

Las víctimas también pueden acudir a organizaciones no gubernamentales de derechos humanos que trabajan en el acompañamiento, atención, asesoría y representación judicial en las diferentes instancias para procurar la defensa y garantía de sus derechos.

### **Acciones jurídicas ahora**

En el *Segundo Encuentro Nacional* se propuso la creación de un macro caso sobre víctimas de violencia policial. Cuando se habla de un macro caso, se hace referencia a un gran número de crímenes cometidos por un mismo actor, con características similares.



**La construcción de un macro caso facilita la construcción de verdad, más allá de casos aislados, porque permite articular patrones sobre conductas sistemáticas, para así entender las políticas y planes de acción que conllevaron a las violaciones masivas de DDHH.**

Asimismo, la metodología de macro caso, no se concentra sobre todos los responsables y perpetradores, sino en los máxi-



mos responsables, es decir quienes dieron la orden y tuvieron un rol determinante. Para avanzar en la estrategia de un marco caso de víctimas de la violencia policial se reconoció:

- La necesidad de documentar casos emblemáticos donde se evidencie la sistematicidad, respecto a casos archivados e inactivos en la Fiscalía, donde a las personas no se les haya permitido el acceso a la justicia, frente a la cual se pueda hacer una tutela u otra acción jurídica.
- Impulsar acciones jurídicas frente a tres hechos vulnerados: lesiones oculares anteriores a 2019, homicidios y casos de tortura.
- Agresiones por parte de la fuerza pública en el marco de la erradicación forzada de comunidades étnicas.

Por otro lado, como acciones legislativas se presentaron propuestas como:

- Desmante del ESMAD.
- Reconocimiento legal y público de las víctimas de violencia policial.
- Derogación de medidas que profundizan la estigmatización de la protesta, como la ley de seguridad ciudadana.
- Eliminación de la Justicia Penal Militar.
- Modificaciones al Código de Policía.



## 2. Reforma a la Policía

Desde el *Primer Encuentro Nacional de Víctimas de violencia policial*, se señalaron tres grandes factores que causaban las agresiones por parte de la policía: 1. la doctrina militar e ideología, en donde las personas con actitudes reprochables o contrarias al modelo societal que se concibe estructuralmente dentro de la institución, son consideradas como enemigas dignas de someter, eliminar o sancionar, 2. la impunidad por el tratamiento a las agresiones dadas por la Justicia Penal Militar y 3. la estructura jerárquica de la institución (Construyendo Memoria y Dignidad Sistematización de experiencias del Primer Encuentro Nacional de víctimas de violencia policial, 2021, p. 23). En este sentido, se identificó que la violencia policial, al ser un asunto estructural en la institución, se debía transformar mediante una Reforma Policial.

Si bien se han presentado diferentes discusiones y propuestas alrededor de la Reforma a la Policía, se han identificado algunos puntos centrales o mínimos que debería contemplar dicha reforma:

### 1. Desmilitarizar la Policía y recuperar su carácter civil

Al respecto, se señala la necesidad de desmilitarizar a la policía, suprimiendo la doctrina del enemigo interno y el abordaje



militar de la seguridad que sustenta prácticas discriminatorias de perfilamiento, estigmatización y persecución contra sectores de la población (Mesa de Trabajo por la Reforma Policial, 2023). En cambio, se busca transformar el relacionamiento de la policía con la ciudadanía, de tal modo que se garantice el ejercicio de los derechos, la resolución pacífica de conflictos a través del diálogo y la convivencia y se cumpla con su mandato constitucional.

## 2. Promover mecanismos efectivos de control de la Policía y fortalecer la veeduría ciudadana

Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas de los integrantes de la Policía implica repensar los mecanismos de control internos y externos, por parte de instituciones estatales y de la sociedad civil. Respecto al primer punto, se requiere un modelo de control disciplinario con enfoque de derechos humanos, que incluya suspensiones disciplinarias y separaciones del cargo de integrantes de la Policía que hayan sido señalados de violaciones de derechos humanos, ya sea por acción u omisión (Mesa de Trabajo por la Reforma Policial, 2023). Respecto al segun-



Foto de:  
Coordinación Colombia Europa Estados Unidos.

do punto, se necesitan mecanismos y garantías para que los ciudadanos puedan supervisar la transparencia, legalidad y publicidad de los procedimientos de la Policía con el fin de prevenir la arbitrariedad y abusos de autoridad (Corporación Justicia y Democracia CJyD, 2022, p. 31).

### **3. Adecuar la estructura general y las funciones de la Policía a un nuevo modelo policial**

Este punto llama la atención sobre la importancia de considerar el modelo funcional de la Policía, en la medida que influye en el relacionamiento con las personas, la gestión del orden público, la estructura institucional y los controles sobre la actuación policial. Así, incluyen medidas como desvincular a la Policía del Ministerio de Defensa, de modo que se corresponda con su carácter civil, transformar la jerarquía policial hacia una línea de mando que responda a las necesidades del servicio y a las particularidades de cada una de las funciones, rediseñar su estructura organizacional y modelo de presencia en los territorios y evaluar las funciones que cumple la Policía Nacional (Mesa de Trabajo por la Reforma Policial, 2023).

### **4. Reestructurar y democratizar la carrera policial**

Crear un modelo civil de la Policía basado en la garantía de los derechos y en la convivencia, que tenga como base la apertura en el ingreso, formación y ascenso de las personas miembros de la Policía, que instale estándares de derechos humanos y la lucha contra el racismo, clasismo, machismo y el favorecimiento de intereses privados en la actuación policial. Para esto se propone transformar el proceso formativo de las personas que integran la Policía Nacional, incluyendo educación en derechos humanos y aplicación práctica con enfoques diferenciales, transformar el modelo de ascenso



bajo los principios de transparencia, meritocracia y rendición de cuentas, así como revisar criterios de evaluación de desempeño de los miembros de la Policía (Mesa de Trabajo por la Reforma Policial, 2023).

## 5. Ajustar el uso de la fuerza a los estándares Derechos Humanos

Se busca desestimular las reacciones violentas y el uso desproporcionado y excesivo por parte de la policía, para que las actuaciones de la institución se correspondan con los estándares internacionales sobre derechos humanos, como los principios de legalidad, absoluta necesidad y proporcionalidad (CJyD citando a la CIDH, 2022, p. 35), con un énfasis sobre el tratamiento a la protesta social.



Foto de: Campaña Defender la Libertad Asunto de Todas.

## 6. Garantizar los derechos de las víctimas de violencia policial a la verdad, la justicia y reparación

Este punto implica transformar las causas, circunstancias y consecuencias de la violencia policial, atendiendo la necesidad de garantizar los derechos a la verdad, justicia y reparación de las víctimas y de sus familiares. De esta forma, se plantea la necesidad de esclarecer la verdad sobre los hechos, investigar violaciones a los derechos humanos cometidas por la Policía, realizar cambios institucionales de la justicia ordinaria para que pueda realizar investigaciones, sanciones y juzgamientos efectivos sobre la Policía (en particular contra ciertos sectores y grupos sociales y en contextos específicos como el de la protesta social) y eliminar la práctica de someter casos de violaciones de derechos humanos por parte de integrantes de la Policía Nacional a la Justicia Penal Militar, que deben ser competencia exclusiva de la justicia penal ordinaria, tal como lo señaló la CIDH (CJyD citando a la CIDH, 2022). Se busca que con estas medidas se supere la impunidad y la negación de responsabilidad que ha prevalecido en la institución y se contribuya a reconocer la violencia policial como un asunto estructural, más allá de conductas individuales indebidas o eventos aislados.

**En el proceso de Reforma a la Policía, es imperante exigir espacios de participación real de las víctimas de violencia policial y de sus familiares, para que sean tenidas en cuenta sus perspectivas, experiencias y exigencias.**



### 3. ¿Cómo impulsar el fortalecimiento organizativo?

Durante el *Segundo Encuentro de Víctimas de violencia policial* se señalaron diferentes estrategias y acciones necesarias para lograr un fortalecimiento organizativo. Dichas acciones –unas más sencillas y otras más complejas– son fundamentales para darle continuidad al trabajo, desarrollar y concretar una agenda y en últimas, alcanzar unos objetivos comunes de las víctimas, familiares de víctimas y organizaciones de derechos humanos:

1. **Mejorar canales de comunicación internos**, que permitan una mayor articulación regional-nacional, a partir de Telegram, WhatsApp o Signal.
2. **Impulsar encuentros regionales**, presenciales o virtuales, para tener una mayor articulación.
3. **Continuar con los espacios de formación** jurídica, psicosocial, política y organizativa en articulación con las organizaciones.
4. **Creación de grupos regionales que se articulen a una Red Nacional**: Se debe definir qué tipo de articulación se busca, si a través de capítulos, nodos regionales, tipos de victimizaciones, mesas de trabajo, entre otros.

5. **Creación de unos mínimos en las exigencias de las víctimas** a partir de un documento, con objetivos políticos claros y mensajes claves.
6. **Fortalecimiento de las alianzas estratégicas** con el sector académico, la rama legislativa, organizaciones sociales y de Derechos Humanos, para facilitar y potenciar los espacios para la incidencia política.



QUE LUCHAR  
POR LA PAZ  
NO ME CUESTE  
LA VIDA

Foto de: *Campaña Defender la Libertad Asunto de Todas.*



## 4. Agenda de trabajo para el 2023

Finalmente, se realizó una primera propuesta de acciones concretas a desarrollar en el 2023, definiendo acciones inmediatas, a corto, mediano y largo plazo.

### Inmediato

Carta pública dirigida al gobierno nacional para la liberación de las personas judicializadas y presos políticos y sobre las exigencias que surgieron del Segundo Encuentro Nacional de Víctimas de la violencia policial.

### Corto plazo

- Noche sin miedo: Una apuesta artística, cultural y comunitaria para hacer exigencias de las víctimas.
- Audiencia Pública: Participar e Impulsar una audiencia Pública en el Congreso.
- Escuela de primeros auxilios jurídicos y psicosociales.
- Encuentros locales y regionales que permitan hablar de dinámicas puntuales.
- Continuar el seguimiento a los casos de víctimas de violencia policial.

- Participación en mesas de trabajo con el Ministerio de Defensa.
- Foro: Sobre los avances de la mesa de Reforma Policial, que cuente con la presencia del Ministerio de Defensa y del Interior.
- Informe: Sobre la sistematización de casos que se tienen hasta el momento.

### Mediano plazo (marzo a septiembre 2023)

- Documentación de casos que se puedan organizar mediante una herramienta digital, que permita establecer una sistematización a partir de diferentes categorías, para la toma de acciones jurídicas.
- Protocolo de seguridad para la protesta social.
- Espacios de formación jurídicos, psicosociales y políticos.

### Largo plazo (septiembre al primer trimestre 2024)

- Creación de un documental para visibilizar casos de violencia policial.
- Creación de canales de comunicación para difundir agenda, proyecciones y avances en el trabajo.
- Preparación de un Tercer Encuentro Nacional de Víctimas de la violencia policial.



<p><b>Febrero</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primera jornada de estampatón.</li> <li>• 24 de febrero: Campaña de día contra la brutalidad policial. Actividad de conmemoración y denuncia, para exigir el desmante del ESMAD.</li> <li>• Reunión con Ministerios.</li> </ul>
<p><b>Marzo</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión Régimen especial para víctimas de violencia policial a la luz de incidencia legislativa.</li> <li>• Lanzamiento Pliego de propuestas para una Reforma policial.</li> </ul>
<p><b>Abril</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 9 de abril: Día Nacional de Víctimas del conflicto armado.</li> <li>• 28 de abril a 25 de mayo: Maratón de víctimas en Pereira.</li> <li>• Campaña de expectativa Día Nacional Víctimas de violencia policial.</li> </ul>
<p><b>Mayo</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 15 de mayo: posicionar el Día Nacional de Víctimas de violencia policial.</li> <li>• Segunda jornada de estampatón.</li> </ul>
<p><b>Junio</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión en el primer semestre del año para hacer seguimiento a la agenda de trabajo.</li> </ul>



Cierre del Segundo Encuentro de Víctimas de violencia policial.  
Foto de: Coordinación Colombia Europa Estados Unidos.

## Referencias bibliográficas

Campaña Defender la Libertad Asunto de Todas (2021) *El sometimiento de la democracia. Un balance del derecho a la protesta social en Colombia en el año 2021*. Bogotá.

Congreso de la República de Colombia (29 de julio de 2016). Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia [Ley 1801 de 2016].

Constitución Política de Colombia [C.P.] (1991).

Corporación Justicia y Democracia - CJyD (2022) *Estado del arte sobre reforma a la Policía Nacional en Colombia*, Bogotá: Con el apoyo de Open Society Foundations.

(2022) *Colombia Potencia Mundial de la Vida Programa de Gobierno 2022-2026 Gustavo Petro Presidente Francia Márques Vicepresidenta*.

(2023) Mesa de Trabajo por la Reforma Policial.

Este documento recoge los principales aprendizajes, discusiones y conclusiones trabajadas a múltiples voces durante este Segundo Encuentro Nacional de Víctimas de violencia policial, realizado los días 25 y 26 de noviembre del 2022, con el fin de desarrollar un trabajo articulado entre víctimas, familiares de víctimas de violencia policial y organizaciones sociales y de derechos humanos.



Con el apoyo de:

